



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1573

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único.- Otórguese el Honor al "Mérito Municipal", en la mención Servicio Ciudadano, Categoría Cultura, al destacado:

"Prof. JOSÉ LUIS AYALA ROCHA"

Como justo reconocimiento a su trabajo, dedicación, trayectoria y aporte a la cultura de nuestro departamento y nuestro país. Destacándose como Comunicador Social brindando un gran apoyo al arte colaborando en la formación de nuevos profesionales de arte musical y dramático. Fue Secretario Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores de Prensa Independiente Andrés Ibáñez; Gestor y Fundador de la Asociación Cultural Amistad; Director del Programa Periodístico Prensa Al Vivo y Nostalgias Bolivianas; Presidente de la Red de Periodistas y Locutores del Mundo. A lo largo de su trayectoria ha llegado a escribir 5 libros de teatro popular estudiantil de contenido social.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única.- De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal Max Jhonny Fernández Saucedo, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones del Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Abg. Israel Alcocer Candia
CONCEJAL PRESIDENTE

Sra. Gabriela Garzón Cruz
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 24 de febrero de 2023

Sr. Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL

